



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 75

En Providencia, a 14 de Noviembre de 2006, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON PEDRO LIZANA GREVE; DON PEDRO VICUÑA NAVARRO; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS; DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S); DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 73 SESIÓN ORDINARIA N° 74

II.- CUENTA

- 2.1.- Informe Trimestral Gastos Saldo Deuda Exigible
- 2.2.- Informe Presupuestario Trimestral Julio - Septiembre de 2006
- 2.3.- Informe Comisión de Servicio del Sr. Alcalde
- 2.4.- Informe Contrato con Empresa Heres S.A.
- 2.5.- Informe Publicidad Empresa Publicitaria Chile Limitada - Torres de Tajamar

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

2.6.- Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley 18.695

- a) de adjudicaciones
- b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1.- Plan Regulador Comunal 2005 - Informe COREMA

3.2.- Adjudicación Propuesta Pública "Asesoría Especializada a la Inspección Técnica de la Concesión Estacionamientos Subterráneos Sector Manuel Montt"

3.3.- Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Guardaparque en Parques y Plazas de la Comuna de Providencia"

3.4.- Postulación Proyecto "Mejoramiento Calle Pío Nono, Comuna de Providencia"

3.5.- Otorgamiento de Patente de Alcoholes

a) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Gastronómica Río Renegado Limitada
Rut. N°	: 76.524.560-5
Dirección	: Av. Once de Septiembre N° 1978
Rol de Avalúo	: 525-55

b) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Sociedad de Inversiones Fraser Limitada
Rut N°	: 77.363.150-6
Dirección	: Av. Manuel Montt N° 1020
Rol de Avalúo	: 2218-124

c) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Comercializadora de Alimentos Plató Limitada
Rut. N°	: 76.548.220-8
Dirección	: Monitor Araucano N° 0855
Rol de Avalúo	: 399-14

d) Tipo de Patente	: Cabaret
Razón Social del Solicitante	: Bar Liguria Limitada
Rut. N°	: 78.016.900-1
Dirección	: Av. Providencia N° 1369 al N° 1373
Rol de Avalúo	: 517-3

3.6.- Traslado de Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente	: Bar
Razón Social del Solicitante	: Restaurante El Toro Santa Beatriz Limitada
Rut. N°	: 76.460.630-2
Antigua Dirección	: Constitución N° 275
Nueva Dirección	: Santa Beatriz N° 280
Rol de Avalúo	: 19-40

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

- 3.7.- Eliminación de Patentes de Alkoholes
- Memorándum N° 21506, de 16 de Octubre de 2006, de la Directora de Administración y Finanzas

IV.- VARIOS

SOLICITUD CONCEJAL RODRIGO GARCÍA

El Sr. Alcalde comunica que el Concejal don Rodrigo García ha solicitado formalmente a la Secretaría Municipal que el tema del contrato con Heres S.A. sea tratado en sesión de carácter secreto, puesto que es un asunto que se está litigando y lo que se trate en el Concejo podría afectar las negociaciones y el patrimonio de la Municipalidad en el futuro, dejando bien establecido que ello no implica que no se quiera tratar transparentemente, como hasta aquí se ha hecho. Indica que se trata de un tema público, pero por estar en litigio en este momento y para no afectar el patrimonio de la Municipalidad, considera recomendable, si el Concejo lo aprueba, tratarlo en forma restringida, sólo con la presencia de los Directores involucrados.

Por consiguiente retira de la Tabla este punto y propone tratarlo en Sesión Extraordinaria de carácter secreto que se realizaría a continuación de la presente sesión.-

Por la unanimidad de los Sres. Concejales se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 451: SE APRUEBA REALIZAR SESION EXTRAORDINARIA SECRETA, A CONTINUACIÓN DE ESTA SESION, PARA TRATAR EL TEMA DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", CON LA EMPRESA HERES S.A.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

VALOR DEL METRO CUADRADO

El Sr. Alcalde comenta que la prensa del día de hoy publicó un artículo en el que se señala que Providencia es la comuna cuyos terrenos alcanzan el precio más alto del mercado (21.79 UF por m²), seguida por Las Condes (15.75 UF por m²), Ñuñoa y Vitacura. Señala que de alguna manera esta información constituye un indicador de que no hay depreciación de la calidad de vida en Providencia, sino que, muy por el contrario, hay una valorización de sus terrenos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

1. APROBACIÓN ACTAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 73

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°73 de 20 de Octubre de 2006.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 73.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 74

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°74, de 24 de Octubre de 2006.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 74.

2. CUENTA

El Sr. Alcalde solicita tratar en primer lugar el punto 2.3.- de la tabla "Informe Comisión de Servicio del Alcalde" y además retirar de la tabla el tema 2.5.- "Informe Publicidad de la empresa Publicitaria Limitada - Torres de Tajamar", para que sea tratado en la próxima sesión.-

2.1. INFORME COMISIÓN DE SERVICIO DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde señala que en esta oportunidad expondrá un preinforme del viaje que realizó al extranjero con la debida aprobación del Concejo, puesto que más adelante hará entrega de un informe más detallado. Indica que viajó con don Matías Donoso a recibir en Segovia el Premio ACHIET, otorgado por la Asociación Iberoamericana de Compañías y Empresas de Informática y Telecomunicaciones, consistente en un diploma. Allí realizaron contactos con autoridades de diferentes países, como los Ministros de Ciencia y Tecnología de Honduras y Costa Rica, además del Presidente de ACHIET, don Luis di Benedetto. Plantea que fue muy interesante para Providencia participar en este evento. Luego viajó a Cracovia, con quien se tiene una alianza estratégica en educación, donde se reunió con el Presidente de Cracovia Jacek Majchorowski y con el vicepresidente Henry Batkiewicz, entre otras autoridades. Indica que en Polonia la educación no está subordinada al municipio sino que es de carácter central. Posteriormente viajó a Turquía, invitado por la Sra. Aysenur Alpaslan ex Embajadora en Chile, quien actualmente se desempeña como Viceministro de Cultura y Educación en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se reunió, además con la Sra. Meral Hacipasaoglu, Vice-Directora General de Relaciones Exteriores del Ministerio de Educación Nacional y con el Alcalde Subrogante de Cankaya Sr. Isa Varli. También visitó dos establecimientos educacionales, uno en Ankara, privado y otro público en Estambul, reuniéndose con sus Directores. Comenta que ningún colegio chileno se puede asimilar al colegio particular que visitó, que posee laboratorios magníficos, sólo 25 alumnos por sala y en el que todas las asignaturas son impartidas en inglés. Agrega que el establecimiento es incluso mucho

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

más que una universidad, brinda gran apoyo a los estudiantes en arte y en música y cuenta con una logística muy potente. Asimismo, informa que en Estambul tomó contacto con el Director del Palacio Topkapi Sr. Ilber Ortayli, para ver la posibilidad de traer a Providencia algunas exposiciones más adelante. Finalmente, invitado por la Embajada de Grecia, viajó a Atenas, donde se reunió con el Vicealcalde de Relaciones Internacionales.

A modo de resumen, puede decir que la Municipalidad de Providencia está bien en educación, y que están funcionando muy bien las videoconferencias. Destaca que todos los municipios que visitó tienen Departamento de Relaciones Internacionales, es decir, la internacionalización de los municipios es muy fuerte y todos están muy interesados en dos áreas fundamentales: turismo y cultura. Cree que en esos dos temas la Municipalidad puede crecer fuertemente. En materia de gobierno electrónico hay bastante avance aun cuando hay aspectos que se pueden mejorar. Por último, señala que la comisión se cumplió plenamente y en lo que corresponde a la Municipalidad, ésta se hizo cargo solamente del tramo Santiago-Madrid.

2.2. INFORME TRIMESTRAL GASTOS SALDO DEUDA EXIGIBLE

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, indica que de acuerdo a la Ley N° 20.033, hace entrega del informe respecto al "Saldo de deuda exigible a Septiembre del año 2006".

La Municipalidad de Providencia tiene deudas por pagar, facturas que al 31 de Septiembre quedaron sin pagar, pero que a estas alturas ya están solucionadas, por \$1.546.705.013. Señala que todos los días se recibe una gran cantidad de facturas y el Municipio se demora entre tres y cinco días en pagar. Agrega que lo que ocurre es que en algunas oportunidades hay que devolver facturaciones incorrectas a las empresas.

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia tiene un total devengado a Septiembre de \$748.451 y la deuda por pagar de la Corporación Cultural a la misma fecha es de \$27.653.540.

2.3. INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE DE 2006

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, señala que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Contralor dar cuenta del estado presupuestario del trimestre Julio-Septiembre de 2006.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Del análisis efectuado, el presupuesto anual vigente asciende a M\$52.286.808, lo que respecto del presupuesto inicial (M\$ 46.968.310) representa un aumento del 11%. Este incremento se compone de M\$ 4.406.368 correspondientes al saldo inicial de caja que se incorporó al presupuesto en la modificación presupuestaria N° 1, y de M\$ 912.130 incorporados en la modificación presupuestaria N° 2, de 31 de Agosto de 2006, como resultado de un aumento de ingresos, principalmente en patentes municipales.

Del presupuesto anual vigente se estima un aporte al Fondo Común Municipal de M\$ 17.324.198, los que una vez descontados dejan un presupuesto disponible para el año de M\$ 34.962.610. A su vez, por concepto de participación en el Fondo Común Municipal, Providencia debería recibir M\$ 684.228.

El **Sr. Alcalde** consulta cuándo se reciben los recursos del Fondo Común Municipal.

La **Sra. Ana María Silva** responde que las fechas están establecidas y son cuatrimestrales.

El **Sr. Risopatrón** informa que los "Ingresos" al 30 de Septiembre ascienden a M\$ 43.675.311, equivalentes al 83.5% del presupuesto.

La "Renta de Inversiones" registra un ingreso real equivalente al 65,5% del presupuesto, presentando un comportamiento inferior al esperado principalmente por el atraso en el pago de la concesión de la empresa Heres S.A.

En "Impuesto Territorial" se ha percibido el 56.9%, por atraso en el pago de las contribuciones municipales, situación que probablemente quede regularizada en Octubre.

Los "Permisos de Circulación" presentan un ingreso real equivalente al 91.3% y mantienen la tendencia a una recaudación inferior a la esperada ya que el rol de segundas cuotas fue menor a lo presupuestado y debió efectuarse una rebaja de M\$ 150.000 en la modificación presupuestaria N° 2.

En "Patentes Municipales" se ha percibido el 94.8% del presupuesto vigente y se espera un resultado superior a lo estimado, aun cuando en Septiembre no ingresó la cobranza normal de morosidad.

En cuanto a los "Derechos Municipales", se ha percibido el 77.1% del presupuesto vigente, apreciándose también un mayor ingreso, principalmente por recaudación en derechos de edificación.

Por tanto, respecto de los ingresos se concluye que el comportamiento ha sido normal en el período correspondiente al período Julio-Septiembre.

Respecto de los "Gastos", el total de gastos devengados al 30 de Septiembre fue de M\$ 40.739.335, equivalente al 77.9% del presupuesto vigente.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

"Gastos de Personal" registra un avance del 70%; Bienes y Servicios de Consumo presenta un 63% debido principalmente a un desfase en la recepción de facturas y en el pago de los compromisos adquiridos; en Transferencias Corrientes se ha entregado el 85.53%.

Si se analizan las cifras, en "Inversión Región Metropolitana" se ha alcanzado solamente un 43.2% de lo presupuestado y en Estudios para Inversión un 33.8%, pero lo importante es la obligación de ambas cuentas (60% y 80% respectivamente).

En consecuencia, el comportamiento de los gastos ha sido adecuado respecto del presupuesto anual, presentándose algunas diferencias con el presupuesto de caja, lo que está dentro de lo normal y lo previsto. Analizando los ingresos y los gastos, se puede afirmar que el presupuesto se encuentra debidamente financiado.

En cuanto a las disponibilidades máximas en gastos de personal a contrata, afirma que el Municipio sigue sobrepasado en 6.62%, no así en personal a honorarios, que se encuentra levemente sobrepasado en 0.07%.

Respecto de los pagos previsionales, tanto la Municipalidad como la Corporación de Desarrollo Social han ingresado todo lo que corresponde a sus trabajadores al 1° de Octubre. Y en pagos al Fondo Común Municipal se han cancelado las cantidades que corresponden a los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

2.4. INFORME CONTRATO DE LA EMPRESA HERES S.A.

El Sr. Alcalde recuerda que este punto ha sido retirado de Tabla para ser tratado en Sesión Extraordinaria Secreta.

2.5. INFORME PUBLICIDAD EMPRESA PUBLICITARIA CHILE LIMITADA - TORRES DE TAJAMAR

El Sr. Alcalde señala que este punto ha sido retirado de la Tabla para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

2.6. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695
a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N° 60, de 27 de Octubre de 2006, a la empresa SINEL S.A., Sector Poniente, por un valor total mensual de \$8.803.436.- IVA INCLUIDO, y a la empresa EPREL LTDA., Sector Oriente, por un valor total mensual de \$10.038.275.- IVA INCLUIDO.



CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

- Propuesta Pública para "MEJORAMIENTO DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN, ETAPA 1". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N° 61, de 27 de Octubre de 2006, a la empresa SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, por un valor total de \$59.159.789.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para "CUANTIFICACIÓN DE PLAGAS Y ESTABILIDAD FÍSICO-MECÁNICA EN EL ARBOLADO URBANO DE PLATANUS ORIENTALIS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", que comprende las siguientes etapas:
Etapa 1: Estudio de factores de daño, especialmente de plagas, enfermedades, aguas y suelo.
Etapa 2: Estudio de las variables que afectan a los factores de estabilidad de los ejemplares.
Etapa 3: Prescripción de medidas de manejo.
Etapa 4: Base de datos.
Etapa 5: Curso de capacitación.
Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1907, de 27 de Octubre de 2006, a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, por un valor total de \$10.000.000.- EXENTO DE IVA.
- Propuesta Pública para "FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1934, de 31 de Octubre de 2006, a la empresa DANIELA PALAVECINO EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA DANMARK E.I.R.L., por un valor total de 720 UF IMPUESTO INCLUIDO.
- Contratación Directa de "PROVISIÓN DE REJAS PEATONALES GALVANIZADAS", encomendada por Resolución N° 1016, de 6 de Noviembre de 2006, a la empresa COMERCIAL LABRADOR CHILE LTDA., por un valor total de \$1.876.999.- IVA INCLUIDO.

Los informes de Adjudicaciones se agregan al Acta como Anexo I

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los informes de contrataciones de Personal en carácter de Suplente, Renovación de Contratas y Contrataciones a Honorarios, se adjuntan al Acta como Anexo II.

3. TABLA

3.1. PLAN REGULADOR COMUNAL 2005 - INFORME COREMA

La Sra. Nitzzi Acosta, Secretario Comunal de Planificación, informa que el Plan Regulador 2005 ingresó a la CONAMA el 28 de Julio de 2006; se efectuaron dos adendas y el día 9 de Noviembre se reunió la COREMA y se dio por aprobado.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Señala que la CONAMA hizo cinco observaciones al Plan Regulador aprobado por el Concejo:

1. Se corrige y modifica el plano de espacios públicos, áreas verdes y cuadros relacionados, simplificándolo, ajustándolo a la nomenclatura del PRMS (dejando sólo las líneas oficiales).
2. Respecto de las temáticas de áreas verdes públicas y privadas, se modifica de acuerdo a la terminología del PRMS. (Parques Metropolitanos, Intercomunales, Áreas Verdes complementarias, etc.).
3. Dentro de la Ordenanza Municipal se eliminan las normas generales de uso del subsuelo en el espacio público.

La Sra. Nitzi Acosta, Secretario Comunal de Planificación reconoce que la norma no estaba lo suficientemente afinada como para su aprobación y se indicó que se debía seguir con el mismo tratamiento que tiene en este momento, es decir, cada vez que se presente un proyecto en el subsuelo hay que enviarlo al Ministerio de Vivienda y solicitar su aprobación en todas las instancias. Por tanto, se retira la norma y cada vez que se haga un proyecto en el subsuelo hay que solicitar autorización.

4. El Consejo de Monumentos Nacionales solicita que se incluya una normativa de intervención en zona de conservación histórica e inmuebles de conservación histórica de acuerdo a los grados de intervención que se van a permitir, acordándose tres grados: restauración, remodelación y renovación.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Plantea que en el caso de las zonas o inmuebles de conservación histórica no es solamente una observación de forma porque se hace una precisión de los niveles de intervención.

El Sr. Alcalde expresa que no le cabe duda que los organismos técnicos apuntan a ser más restrictivos de lo que planteó la Municipalidad, pero, como todas las cosas, el Plan Regulador tiene que cumplir sus fases rigurosamente. Destaca que fue el mismo Intendente quien defendió en la COREMA el Plan Regulador de Providencia porque sabía que los procesos que se habían seguido eran imolutos.

La Sra. Nitzi Acosta continúa con la última observación:

- 5.- Se elimina de la Ordenanza local las RIA (Rango de impacto Ambiental) 2, 3, y 4, de acuerdo a lo observado, por ser de mayor impacto que las permitidas en el PRMS. Asimismo se elimina el Uso Preferentemente Industrial (Upl).

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

El Sr. Jaime Márquez expresa que desea explicar las dos observaciones técnicas porque entiende que las formales no crean problemas. Sostiene que una de esas dos observaciones es, por perfeccionamientos que nunca se han hecho en ningún Plan Regulador. El Consejo de Monumentos Nacionales se pronuncia sobre algunas zonas o inmuebles que antes de ser intervenidos debe presentarse el proyecto al Consejo para que éste dé su aprobación, y sobre los cerca de 90 nuevas zonas o inmuebles de conservación histórica que ha incorporado el nuevo Plan Regulador, lo que demuestra la voluntad de la Municipalidad de Providencia de resguardar el patrimonio, cosa que no ha hecho ningún municipio anteriormente en forma tan rigurosa. El Consejo de Monumentos Nacionales pidió se reglamentara el nivel de intervención acordándose crear tres rangos de intervención, de tal manera que no sea necesario hacer un reglamento para cada zona, porque en ese caso se deberían haber hecho 90 reglamentos. El rango uno, restauración, permite restaurar un edificio solamente a su situación original; en el dos, remodelación, se puede intervenir pero sin afectar la estructura ni el aspecto exterior; en el rango número tres, renovación, se puede intervenir alterando la forma exterior, pero no el volumen, de manera de no deformar el edificio.

Señala que todo eso está precisado y que el criterio de asignación de los rangos es muy claro. Solamente se restaura algo declarado patrimonial y cuyo uso es, por ejemplo, el de una iglesia, porque si se altera la estructura funcional deja de ser iglesia; pero en las que son viviendas, a las que se les puede dar otro uso, se puede alterar no la estructura física ni el exterior, pero sí la subdivisión interior; y en las zonas de conservación, se pueden hacer ampliaciones que no alteren la fachada.

Respecto de la segunda observación técnica, indica que hay cuatro niveles de contaminación: el último de ellos, que está fuera de toda la Región Metropolitana, es el de las industrias peligrosas; después, disminuyendo el rango de peligrosidad, hay industrias contaminantes, molestas e inofensivas. Se pensó que se tenía derecho a tener industrias inofensivas y molestas, y así se habían calificado los canales de televisión y otras industrias, como molestas, pero se dice que eso no se puede hacer, es una clasificación que corresponde al Servicio Nacional de Salud y la comuna solamente puede tener industrias inofensivas. Se afirma que de esa manera aparece en el Plan Regulador Metropolitano, a su juicio, no es así, y como es una decisión, se ha optado por aceptar la observación.

Por último, advierte que esas son las dos únicas modificaciones de fondo, ya que las otras son sólo de forma.

El Sr. Alcalde sostiene que lo que corresponde es dar a conocer las observaciones, y en una próxima sesión someterlas a aprobación.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Considera que se trata de dos observaciones técnicas, no tan trascendentales y que le han quedado medianamente claras luego de lo expuesto por la Sra. Nitzi Acosta y el Sr. Jaime Márquez y las otras son de forma. Por tanto, cree que poner en riesgo el no sacar el Plano Regulador en la fecha que corresponde amerita resolver el tema en este momento.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que aprueba las modificaciones que se han expuesto.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que en relación a los tiempos, teniendo presente que el objetivo final es que el Plan Regulador se apruebe antes que venza el congelamiento y dado que son cinco las observaciones que se hacen a un proyecto bastante grande y completo y que sólo una de ellas es más de fondo que de forma, considera que lo mejor que se puede hacer es darle trámite ya que ninguna de las observaciones afecta al Plan Regulador en lo sustancial.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Afirma que independientemente de que sean observaciones de forma, es necesario poder pensarlas con mayor calma.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Expresa que esas observaciones fueron hechas por la autoridad y que si el Concejo no las cumple, el Plan Regulador no va a ser aceptado, entonces no hay otro camino que aprobarlas.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que el asunto no es como lo señala el Concejal Goñi, sino que la autoridad sectorial hace unas observaciones y el Concejo debe pronunciarse frente a ellas; lo más probable, por lo que ya se ha manifestado, es que sean aceptadas porque incluso mejorarían el proyecto. El Concejo tiene la posibilidad de rebatirlas y si la COREMA quisiera poner una observación absurda o que contradijera frontalmente el espíritu del Plan Regulador, el Concejo tendría el derecho de apelar.

El Sr. Alcalde expresa que puesto que se han aclarado bastante bien las observaciones y que los documentos están a disposición de los Sres. Concejales, que la administración está disponible para cualquier consulta, que el Plan Regulador es mucho más restrictivo de lo que era antes y que los temas de patrimonio y contaminación están cautelados, somete a votación el Plan Regulador.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°452 : SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2005, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL. EL PROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMPRENDE LA MEMORIA EXPLICATIVA, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, LA ORDENANZA LOCAL Y LOS PLANOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGAN AL ACTA COMO ANEXO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT"

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, informa que se llamó a propuesta para contratar la "Asesoría Especializada a la Inspección Técnica de la Concesión Estacionamientos Subterráneos Sector Manuel Montt", ya concedida. Se presentaron tres empresas, quedando fuera de bases una de ellas, Cruz y Dávila Ltda., De las dos empresas oferentes, Kronos Limitada (5.293 UF) y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A., (8.795,37 UF), se recomienda asignar la propuesta a la primera de ellas, económicamente más conveniente, porque la evaluación técnica, es decir, la ponderación de la experiencia y los plazos, es similar en ambas.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°453 : SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1644 DE 11 DE SEPTIEMBRE, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1692 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 PARA CONTRATAR LA "ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SECTOR MANUEL MONTT", A LA SOCIEDAD DE PROFESIONALES KRONOS LIMITADA, RUT.N°77.207.520-0, POR UN MONTO DE UF 5.293.- EXENTO DE IMPUESTO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA Nº 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE GUARDAPARQUE EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Alcalde recuerda que los guardaparques constituyen un sistema que se creó en Providencia y que permiten aumentar la presencia del Municipio en el espacio público. Ellos están con imagen institucional, coordinados, son una tercerización y lo que se busca es mantener un control y preservar la seguridad de quienes concurren a los parques de la comuna.

El Sr. Héctor Vera, Director de Seguridad Vecinal, informa que el servicio de guardaparques involucra cinco parques y doce plazas. Destaca que en el contrato anterior, dividido en dos sectores, con Shelter Chile S.A., se partió con \$1.448 como valor hora/hombre y se terminó en \$1.517 (por el aumento del IPC); con FM Seguridad S.A., se partió en \$1.200 la hora, terminando en \$1.267. (todos los valores netos). Indica que la empresa Shelter dio bastantes problemas el año pasado (falta de servicio), por lo que fue multada en diversas oportunidades.

En el llamado a nueva propuesta se mejoraron las bases en varios aspectos: se exige a las empresas un plan de trabajo y un sistema electrónico de control, se perfecciona el sistema de multas para optimizar el servicio, se solicitan informes semanales del funcionamiento en terreno del guardaparque y del uso de los parques y plazas. Advierte que ante cualquier problema, el guardaparque debe informar inmediatamente por radio a la empresa y a la Central de Información Comunal.

Se presentaron seis empresas Shelter Chile Ltda., FM Seguridad S.A., Taurus S.A., Seguridad Cordillera S.A., GuardCorp S.A. e Intercon Security Systems Chile S.A., esta última quedó fuera de bases por no presentar toda la documentación y, luego de la evaluación, aparece Shelter Chile Ltda., en primer lugar en el sector A, FM Seguridad S.A., en el sector B y en toda la comuna, sector A y B juntos, la empresa FM Seguridad S.A., ocupa el primer lugar.

Finalmente, se propone adjudicar el contrato a una sola empresa, FM Seguridad S.A., que presentó un muy buen plan de trabajo y que para el Municipio significa un ahorro de más de doce millones de pesos anuales, 25 millones en los dos años de contrato, con un valor hora/hombre de \$1.737, IVA incluido, y un contrato mensual de \$28.145.880 a partir del 1º de Diciembre.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se hace un control riguroso del cumplimiento previsional de la empresa.

El Sr. Alcalde responde que la empresa, junto con la factura, debe entregar un certificado que acredite los pagos previsionales.

El Sr. Vera destaca que las empresas FM Seguridad S.A. y Taurus S.A., presentaron los sueldos de los guardaparques.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si el contrato incorpora, y de qué manera, el uniforme, es decir, cada cuánto tiempo se debe renovar.

El Sr. Vera explica que el uniforme está estipulado en las bases y se debe renovar anualmente, además de cada vez que se deteriore, porque es causal de multa el no tener la imagen corporativa y el uniforme en buen estado.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta cuál es la función real de los guardaparques porque el día jueves 9 de Noviembre ocurrió un incidente con un taxista que sacó un bate de béisbol y atacó a una pareja, su prima y su marido, a vista y paciencia de un inspector de seguridad que ni siquiera dio cuenta del hecho por radio, no pidió refuerzos y dijo que no podía hacer nada. Por tanto, si el Municipio va a contratar gente, quiere saber qué es efectivamente lo que van a hacer, porque para qué están entonces si no pueden hacer nada.

El Sr. Vera explica que ese inspector de seguridad no actuó de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Dirección de Seguridad, de auxiliar a las personas, informar a la Central de Información y llamar a Carabineros. Ese funcionario no hizo nada de lo que corresponde y, por lo tanto, se ha propuesto no renovar su contrato y desvincularlo de la organización a fin de año.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Señala que comenta el caso porque le preocupa la imagen de la comuna y agrega que ese mismo día, en la noche, preguntó en el Centro de Información si los motoristas tienen algún recorrido establecido y le respondieron que sí, que la mayoría está en la zona de exclusión, pero se pregunta el porqué tener tantos allí, sacando partes y dejando abandonados otros sectores.

El Sr. Alcalde explica que el tema de la seguridad hay que tomarlo en su globalidad.

El Sr. Vera explica que los recursos están distribuidos y que hay un equipo especial que está en la zona de exclusión.

El Sr. Alcalde indica que los vehículos deben salir con una asignación, pero estando asignados a una tarea concreta pueden ser derivados o intervenir en otra. Señala que más adelante, en otra Sesión, el Sr. Vera expondrá en detalle cómo opera el sistema de seguridad, cómo se distribuyen las asignaciones, cómo funciona el control de gestión con GPS, etc.

La Exposición de la Dirección de Seguridad Vecinal se agrega al Acta como Anexo III.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°454 : SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1863 DE 23 DE OCTUBRE DE 2006, PARA EL "SERVICIO DE GUARDAPARQUE EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR A Y B A LA EMPRESA FM SEGURIDAD S.A., RUT.N°99.512.120-4 POR UN VALOR HORA/HOMBRE DE \$1.737 IVA INCLUIDO Y UN MONTO MENSUAL DE \$28.145.880 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE DOS AÑOS.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

3.4. POSTULACIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE PÍO NONO COMUNA DE PROVIDENCIA"

La Sra. Nitzi Acosta, Secretario Comunal de Planificación, informa que Providencia está postulando desde hace tres años al Programa Concursable de Espacios Públicos en Áreas Patrimoniales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, siempre ha estado dentro de los cinco primeros pero no han llegado los recursos. Ahora se está postulando nuevamente, para el año 2007 conjuntamente a la Municipalidad de Recoleta, para el "Proyecto Mejoramiento calle Pio Nono, Comuna de Providencia". El proyecto se presentó y uno de los requisitos que se exige es que el Concejo Municipal manifieste su interés en el proyecto y se comprometa a aportar un monto de M\$76.819, equivalentes al 33% del costo total de la obra, para la ejecución del proyecto, además de asumir la responsabilidad de la mantención y operación de las obras.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 455 : SE ASUME EL COMPROMISO DE ASIGNAR EN EL PRESUPUESTO 2007 UNA SUMA DE M\$76.819. PARA FINANCIAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE PIO NONO COMUNA DE PROVIDENCIA" Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU MANTENCIÓN DURANTE LA VIDA UTIL DEL PROYECTO, EN EL CASO DE SER SELECCIONADO EN EL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS EN AREAS PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO 2007.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que han sido aprobadas por la Comisión respectiva.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Gastronómica Río Renegado Limitada
Rut. N°	: 76.524.560-5
Dirección	: Av. Once de Septiembre N° 1978
Rol de Avalúo	: 525-55

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Sociedad de Inversiones Fraser Limitada
Rut N°	: 77.363.150-6
Dirección	: Av. Manuel Montt N° 1020
Rol de Avalúo	: 2218-124

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Comercializadora de Alimentos Plató Limitada
Rut. N°	: 76.548.220-8
Dirección	: Monitor Araucano N° 0855
Rol de Avalúo	: 399-14

Tipo de Patente	: Cabaret
Razón Social del Solicitante	: Bar Liguria Limitada
Rut. N°	: 78.016.900-1
Dirección	: Av. Providencia N° 1369 al N° 1373
Rol de Avalúo	: 517-3

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes
Acuerdos:

ACUERDO N°456 : **SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Gastronómica Río Renegado Limitada
Rut. N°	: 76.524.560-5
Dirección	: Av. Once de Septiembre N° 1978
Rol de Avalúo	: 525-55

ACUERDO N° 457 : **SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Sociedad de Inversiones Fraser Limitada
Rut N°	: 77.363.150-6
Dirección	: Av. Manuel Montt N° 1020
Rol de Avalúo	: 2218-124

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACUERDO N°458 : SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Comercializadora de Alimentos Plató Limitada
Rut. N°	: 76.548.220-8
Dirección	: Monitor Araucano N° 0855
Rol de Avalúo	: 399-14

ACUERDO N° 459 : SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Cabaret
Razón Social del Solicitante	: Bar Liguria Limitada
Rut. N°	: 78.016.900-1
Dirección	: Av. Providencia N° 1369 al N° 1373
Rol de Avalúo	: 517-3

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la que ha sido aprobada por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Bar
Razón Social del Solicitante	: Restaurante El Toro Santa Beatriz Limitada
Rut. N°	: 76.460.630-2
Antigua Dirección	: Constitución N° 275
Nueva Dirección	: Santa Beatriz N° 280
Rol de Avalúo	: 19-40

ACUERDO N°460 : SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Bar
Razón Social del Solicitante	: Restaurante El Toro Santa Beatriz Limitada
Rut. N°	: 76.460.630-2
Antigua Dirección	: Constitución N° 275
Nueva Dirección	: Santa Beatriz N° 280
Rol de Avalúo	: 19-40

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

3.7. ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes según el siguiente memorándum, que ha sido aprobado por la Comisión respectiva.

- Memorándum N° 21506, de 16 de Octubre de 2006, de la Directora de Administración y Finanzas.

ACUERDO N°461 : SE APRUEBA LA CADUCIDAD DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES:

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	CAUSA
Soc. Gastronómica Juluan Ltda.	76.329.620-2	400567-8 400568-6	Restaurant Nocturno Restaurant Diurno	Las Urbinas N° 60	No existe en esta dirección
Black Jack Ltda.	76.052.350-K	401750-1 401751-K	Restaurant Diurno Restaurant Nocturno	General Holley N° 2284	No existe en esta dirección
Julio Zavala Vinagre		536542-2	Agencia de Viñas o de Industrias establecidas fuera de la Comuna	Pedro de Valdivia N° 1783, Local 41	No existe en esta dirección
Marco Antonio Duque Díaz		539884-3	Cabaret	Bucarest N° 117	Cierre de Local
Sega S.A.	96.529.960-2	541494-6 541495-4	Restaurant Diurno Restaurant Nocturno	Mallinkrodt N° 180	No existe en esta dirección
Raul Hiriart García		544690-2	Cafetería (con expendio de cerveza, sidra y vino envasado)	Avda. Antonio Varas N° 175, Local 2	No funciona en esta dirección

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

COMETIDO A HONORARIOS

El Sr. Alcalde solicita la anuencia del Concejo para incorporar a la tabla y someter a consideración del Concejo la aprobación del siguiente cometido a honorarios:

- Prestar apoyo técnico en la elaboración y presentación de todo el expediente que compone el Plan Regulador Comunal para la tramitación y seguimiento del proceso final ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de las instancias que se requieran.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 75 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACUERDO N°462 : SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS:

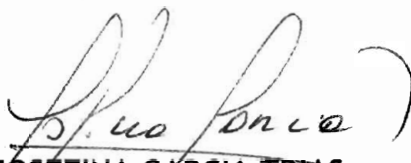
74.- PRESTAR APOYO TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TODO EL EXPEDIENTE QUE COMPONE EL PLAN REGULADOR COMUNAL PARA LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO FINAL ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DE LAS INSTANCIAS QUE SE REQUIERAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. **VARIOS**

No hay

Se levanta la Sesión a las 11:00 horas.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/mezu.-